

DOCUMENTO DE INVITACION

Managua, 28 de septiembre de 2026

DGA-MLAM-5273-09-2026

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-20-09-2026

"Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca".

El Ministerio de Salud le invita a presentar oferta para el proceso de Contratación Simplificada No **CS-20-09-2026** **"Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca"**, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Arto.58, numeral 3.

La Oferta debe incluir toda la documentación indicada en el **inciso C** de esta solicitud debiendo ser entregada en sobre cerrado el día **miércoles 07 de octubre de 2026 hasta las 11:00 am.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. La oferta deberá entregarse en un original, dos (2) copias y una electrónica en memoria USB.

Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Invitación deberá comunicarse por escrito a la dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni con copia a adquisiciones30@minsa.gob.ni/adquisiciones25@minsa.gob.ni; a más tardar el **miércoles 30 de septiembre del 2026 hasta las 4:00 p.m.** Se dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el **viernes 02 de octubre de 2026.** Las respuestas serán publicadas en SISCAE.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Seriedad de oferta Notariada** por un periodo mínimo de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha límite para presentación de la oferta.

El bien será entregado: **En el Hospital Escuela Manolo Morales Peralta.**

Plazo de Entrega de los Bienes:

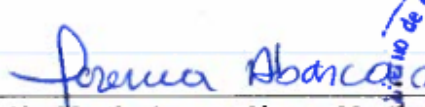
Los bienes serán entregados dentro un plazo más temprano de **01 día** y más tardío de **60 días** a partir de la firma del contrato.

El oferente podrá presentar oferta para el siguiente Ítem de acuerdo al siguiente detalle:

No	Descripción del equipo	Cant.	U/M
1	Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca	1	Unidad

Los precios deberán ser cotizados en córdobas. Los precios unitarios cotizados deberán incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente en virtud de este contrato. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.

Cc: Archivo/mfbv*


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Sección II. Instrucciones a los Oferentes

1. ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE OFERTA:

Todo Proveedor que requiera alguna aclaración sobre el documento de Solicitud de Oferta deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador, a más tardar el **día miércoles 30 de septiembre de 2026 hasta las 05:00 p.m.** El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes recibidas, a más tardar el **viernes 02 de octubre de 2026**. Se enviará copia escrita de las respuestas del Comprador (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen) a todos los oferentes que hayan expresado su interés en el proceso de compra.

Las solicitudes de aclaraciones pueden ser presentadas en físico en las Oficinas de la División General de Adquisiciones o remitidas vía correo electrónico, siempre y cuando consten en documento adjunto, en hoja membretada, debidamente firmada y sellada, a la siguiente dirección: adquisiciones@minsa.gob.ni con copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones30@minsa.gob.ni

2. PLAZO LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La Oferta debe incluir toda la documentación y deberá ser entregada en **sobre cerrado** a más tardar el día **miércoles 07 de octubre de 2026 hasta la 11:00 a.m.** Dicha documentación debe ser presentada únicamente de forma física (impresa) en las oficinas de la División General de Adquisiciones en la fecha y hora descritas anteriormente. Los Oferentes deberán entregar su oferta en sobre cerrado, conteniendo un original, **tres (3) copias fieles y una electrónica editable en memoria USB**.

La Oferta deberá ser firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

Los sobres interiores y exteriores de la oferta deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i)

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ro de mayo.

Oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Contratación Simplificada No. 20-09-2026 "Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca".

3. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA:

La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

1. Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.
2. Garantía de Seriedad de oferta Notariada, por una vigencia de 90 días
3. Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.
4. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
5. Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

6. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.
7. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
8. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.
9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.
10. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
11. Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.
12. Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.
13. Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.

4. MONEDA DE LA OFERTA: Córdoba.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de Oferta.

6. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de 90 días calendarios.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza, la que deberá ser entregada en División de Adquisiciones-

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.

La vigencia administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

7. LUGAR DESTINO DE LOS BIENES: El bien será entregado en el Hospital Escuela Manola Morales Peralta.

- ✓ **Nacionalización de los bienes:** Los bienes importados serán desaduanados por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA). El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: los bienes serán entregados dentro de un plazo mas tarde de **01 día** y más tardío de **60 días** a partir de la firma del contrato.

9. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.

10. VISITA AL SITIO: No Se requerirá de visita al sitio

11. EL PERÍODO DE TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PARA EFECTOS DE REPUESTOS): Se adjunta listado de equipos con el periodo de tiempo estimado de funcionamiento para efectos de repuestos en el Anexo 1 "Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos".

12. PORCENTAJE DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES PARA ADJUDICAR: El porcentaje de incremento o decremento de cada uno de los ítems enumerados en la lista de distribución será del cien por ciento (100%), ver Anexo 1 "Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos".

13. SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).

14. LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADICIONALES CON SU FICHA TÉCNICA:

a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple.

En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

b) Presentación de cronograma que considere los días de entrega de los documentos de embarque o BL, ingreso de equipos en el CIPS, entrega de bienes y capacitación (para los equipos que requieran capacitación).

c) Presentar carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa, el contenido de la carta deberá indicar los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a:

- ✓ La Garantía de los equipos cubrirá defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación (si aplica).
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los repuestos, piezas o accesorio defectuoso que requiera el equipo por cualquier defecto de fabricación, serán ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los costos relacionados a los mantenimientos correctivos y preventivos que requiera el equipo, deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Contar con servicio técnico presencial en el país.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el periodo de garantía).
- ✓ En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalar software actualizado al equipo sin costo adicional al Ministerio de Salud (si aplica).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- ✓ Plazo para reparar bienes será de 3 días a partir de la notificación del defecto detectado.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. Plazo para reemplazar los bienes será de 120 días máximo a partir de la notificación de reemplazo.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados, posterior a que la garantía finalice, durante el período de tiempo señalado en el Anexo 1.- "Requerimiento de Repuestos".
- ✓ En caso de requerir por el Ministerio de salud, se brindará el detalle del desglose de precios unitarios de cada componente, equipo complementario y/o accesorios de los bienes adjudicados, descritos en las fichas técnicas.

15. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

- a. Presentar al menos 1 copia de contrato, orden de compra y/o factura por ítem ofertado, que evidencie el suministro de bienes similares al bien ofertado. La fecha de la documentación debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 ó 2026.

No	Descripción del equipo	Cant.	U/M
1	Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca	1	Unidad

16. FORMA DE PAGO:

Pago de Bienes importados: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

- ✓ **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- ✓ **Al embarcar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados a nombre del proveedor adjudicado: Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

✓ **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:

a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

b. Factura de cobro ORIGINAL.

c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).

e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador: El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

✓ **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.

✓ **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:

a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

b. Factura de cobro ORIGINAL.

c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.

d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).

e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados, si cumple con los requisitos de elegibilidad y si en general cumple sustancialmente con los requisitos del documento de Solicitud de Oferta de Bienes.

No.	Criterio de Evaluación y Calificación	Verificación Cumple / No Cumple
1	Formularios de la Oferta, incluidos en la Sección V de la presente Solicitud de Oferta (sin modificaciones) debidamente completados, con firma y sello del Oferente y/o Representante Legal.	
2	Garantía de Seriedad de oferta Notariada.	
3	Copia de Certificado de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado vigente.	
4	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
5	Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
6	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
7	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.	
8	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
11	Para Persona Natural, deberá de presentar Certificado de Inscripción como Comerciante debidamente inscrito en el Registro Público Competente.	
12	Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal de la Empresa.	
13	Oferta Original, Sellada, Rubricada y Foliada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
14	Moneda de la Oferta: Córdoba.	
15	Validez de la Oferta: 90 días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de Oferta.	
RESULTADO		CUMPLE/NOCUMPLE

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

2. **Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con el documento de Solicitud de Oferta, es decir, que hayan cumplido con el Examen Preliminar:

ITEM No.	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca
CANTIDAD:	
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DEFINICIÓN:	Es un sistema integral de alta tecnología diseñado para la adquisición, procesamiento y registro en tiempo real de señales fisiológicas cardiovasculares durante cateterismos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
1.1.- Canales de adquisición:	Al menos 12 canales
1.2.- Registro de al menos las siguientes variables:	1.2.1. Procesamiento de señal analógica a digital de 24 bits para una resolución gráfica milimétrica de las ondas.
	1.2.2. Una velocidad de muestreo nativa de al menos 1,000 muestras por segundo (1 kHz) por canal para evitar retrasos en el registro.
	1.2.3. Canales auxiliares.
	1.2.4. Saturación de oxígeno SpO2
	1.2.5. Frecuencia Cardíaca
1.3.- Aislamiento óptico y aislamiento galvánico de grado médico (Tipo CF) en todos los canales de entrada del amplificador de paciente.	
1.4.- Control digital e independiente por canal de los parámetros de ganancia, velocidad de barrido de las curvas (ajustable desde 25 mm/s hasta 200 mm/s) y selector de derivación independiente para aislar señales específicas.	
1.5.- Rango dinámico de entrada del amplificador que permita medir de forma automática e inequívoca señales desde los 0.01 mV hasta los 20 mV, asegurando la visibilidad tanto de potenciales fraccionados de baja amplitud como de ondas R de superficie masivas	
1.6.- Interfaz de conexión directa con sistemas de localización híbrida dual simultánea (Mapeo Electroanatómico 3D), permitiendo la exportación de las señales digitales en tiempo real sin generar latencia ni desfasajes en el mapa tridimensional.	1.6.1.- Módulo de Navegación No Fluoroscópica: Integración nativa con algoritmo de rastreo de catéteres mediante tecnología híbrida (campos magnéticos de ultra-baja intensidad combinados con parches de impedancia eléctrica basados en corrientes de alta frecuencia), permitiendo la reconstrucción geométrica tridimensional de las cámaras cardíacas sin requerir el uso continuo de radiología ionizante (Rayos X).
1.7.- Integración de un módulo o canal dedicado para la sincronización automática de un Estimulador Cardíaco Programable externo, permitiendo el marcado de artefactos de estimulación (S1, S2, S3, S4) sobre el registro poligráfico.	
1.8.- Indicador luminoso del estado de conexión al paciente: Luces LED indicadoras en el panel frontal que muestren estado de conexión, flujo de datos y encendido del sistema.	
1.9.- Amplificador	1.9.1. Biopotencial de bajo ruido con conversión A/D de alta resolución para señales intracardíacas y ECG de superficie.
	1.9.2. Filtrado digital avanzado configurable en tiempo real para señales de alta fidelidad, minimizando artefactos de movimiento.
	1.9.3. Monitoreo y registro simultáneo de al menos 12 derivaciones de ECG de superficie: (I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6).
	1.9.4. Mínimo 84 canales intracardíacos.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

	1.9.5. Algoritmos de detección automática de señales de baja amplitud y fraccionadas para la identificación de sustratos de arritmias.
	1.9.6. Mínimo 6 canales auxiliares
	1.9.7. Estimulador incorporado con 2 salidas
1.10.- Transferencia de datos:	Transferencia de datos a PC a través de USB o tarjeta de memoria (SD o Micro SD).
1.11- Idioma del sistema	Español
1.12.- Memoria con capacidad de adquisición continua de al menos 24 horas.	
1.13.- Grabación de estudios, almacena curvas y cálculos.	
1.14.- Permite congelar curvas y medir tiempos y amplitudes mediante calibres.	
Impresión de curvas congeladas o de estudios grabados.	
2.- ALGORITMOS Y CÁLCULOS DE ELECTROFISIOLOGÍA.	
2.1.- Cálculo automático de intervalos de conducción cardíaca:	Medición automática y en tiempo real de intervalos bioeléctricos críticos en milisegundos, incluyendo de forma obligatoria los intervalos PA, AH, HV, así como la duración del complejo QRS y el intervalo QT/QTc
2.2.- Medición pericial de ciclos y longitudes de onda:	Herramienta digital mediante calibres electrónicos para el cálculo inmediato de la longitud de ciclo de la taquicardia (TCL), tiempos de recuperación del nodo sinusal (TRNS y TRNSc) y periodos refractarios efectivos (PRE)
2.3.- Alineación y promediación de señales:	Software avanzado para agrupar y promediar biopotenciales intracardiacos latido a latido, facilitando la detección de potenciales tardíos ventriculares o auriculares ocultos bajo el ruido de fondo.
2.4.- Mapeo de activación y propagación temporal:	Interfaz gráfica para calcular e identificar automáticamente los tiempos de activación local basándose en la deflexión más rápida de la señal bipolar o el nadir de la unipolar, vinculable al mapa de localización híbrida dual.
2.5.- Mapeo de Voltaje y Caracterización de Sustrato:	Software especializado para la discriminación automática de tejidos sanos, zonas de transición (bordes de cicatriz) y cicatrices densas de miocardio, mediante la codificación en tiempo real de un mapa de colores paramétrico basado en amplitudes de señales bipolares (rango ajustable estándar de 0.5 mV a 1.5 mV).
2.6.- Mapeo Multi-electrodo de Alta Densidad:	Algoritmo de adquisición automatizada de puntos (mínimo 1,000 puntos de localización anatómica y eléctrica por minuto) capaz de registrar de forma simultánea y en tiempo real múltiples biopotenciales provenientes de catéteres tipo lazo, malla o estrella, acelerando la creación del mapa 3D en arritmias complejas.
3.- MÓDULO DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES (PRESIÓN NO INVASIVA)	
3.1.- Presión No Invasiva para el monitoreo continuo de la seguridad del paciente durante el procedimiento.	
3.2.- Inicio de la medición en forma manual o automática a intervalos programables desde 2 minutos a 90 minutos.	
3.3.- Selección del Inflado y límites de seguridad de presión configurables según el tipo de paciente: Adulto, Pediátrico y Neonatal	
3.4.- Visualización de las últimas mediciones.	
3.4.- Impresión de las mediciones en forma tabular.	
3.5.- Brazaletes (cuffs/manguitos) reutilizables y lavables en tamaños estándar:	Pacientes especificadas (adulto, pediátrico y neonatal).
4.- ESTACIÓN DE TRABAJO	

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

4.1.- Monitor:	Dos (02) Monitores de grado médico LCD de mínimo 20" o superior con resolución nativa Full HD (1920 x 1080), optimizados para la visualización independiente y simultánea del polígrafo y de la interfaz de navegación tridimensional.
4.2.- CPU:	4.2.1. Tipo Intel Core i7 o superior / Xeon equivalente; Frecuencia básica de procesamiento: mínimo 3.0 GHz; Caché Inteligente: mínimo 12 MB; Set de instrucciones: mínimo 64 bits. 4.2.2. Memoria RAM: 32 GB o superior. 4.2.3. Sistema operativo de uso comercial. 4.2.4. Tarjeta Gráfica (GPU): Unidad de procesamiento gráfico dedicada de nivel profesional (arquitectura tipo NVIDIA Quadro, RTX médica o equivalente) con un mínimo de 8 GB de memoria de video VRAM dedicada para renderizado en tiempo real de geometrías 3D complejas.
4.3.- Salida para conectar un monitor remoto adicional.	Provisto
4.4.- Periféricos:	Teclado y mouse
4.5.- Impresora:	De alta resolución B/N; resolución mínima 1200 dpi; Velocidad de impresión: mínima 15 ppm en negro (A4/Carta); conectividad de red con Ethernet y WiFi integradas.
4.6.- Carro de transporte:	4.6.1. Frenos al menos en 2 ruedas 4.6.2. Diseñado específicamente para alojar la estación de trabajo y el sistema de electrofisiología y mapeo 3D ofertado. 4.6.3. Construido en ABS, aluminio, acero inoxidable, o acero con tratamiento anticorrosivo y revestimiento Epoxi o material de calidad similar o superior, de alta durabilidad resistente al desgaste y la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.
4.7.- UPS:	Con la Capacidad recomendada por el fabricante del sistema; con autonomía mínima de 30 minutos de respaldo para la totalidad del sistema centralizado (Polígrafo + Mapeador 3D); con supresor de picos (especificar marca y modelo ofertado) .
4.8.- Alimentación eléctrica.	110 – 120 VAC / 60 Hz.
5.- MÓDULO ADICIONAL INTEGRADO DE MAPEO ELECTROANATÓMICO 3D	
5.1.- Fusión de Imágenes Multimodal:	El sistema deberá incluir un software integrado para la importación, segmentación y fusión en tiempo real de imágenes tridimensionales previas del paciente obtenidas mediante Tomografía Computarizada (TAC) o Resonancia Magnética Cardiovascular (RMC), alineándose dinámicamente con la geometría electroanatómica creada en el procedimiento.
5.2.- Módulo de Evaluación de Lesión por Ablación:	Herramienta digital interactiva instalada que combine parámetros en tiempo real de fuerza de contacto del catéter (en gramos), tiempo de aplicación (en segundos) y estabilidad de la entrega de energía por radiofrecuencia (RF) para calcular un índice cuantitativo de eficacia de la lesión creada en el miocardio.
5.3.- Mapeo Automático de Reentrada:	Algoritmos automáticos integrados para detectar el sentido de propagación de los frentes de onda eléctricos (vectores de velocidad), facilitando la identificación inmediata de istmos críticos en taquicardias por reentrada macro y micro-reentrantes.
5.4.- Compatibilidad Abierta / Híbrida:	Capacidad del procesador para la detección y visualización tanto de catéteres con sensores magnéticos propietarios como de catéteres

	convencionales de electrofisiología mediante el rastreo por matriz de impedancia.
6.- ACCESORIOS:	
6.1.- Preamplificador digital de biopotenciales de alta densidad	01 unidad
6.2.- Cable de interconexión de CPU a Preamplificador.	01 unidad
6.3.- Cable "Y" Minidin-M a 2 Minidin-F.	01 unidad
6.4.- Pedal de grabación con cable.	01 unidad
6.5.- Cable a tierra para interconexión entre CPU y Preamplificador.	01 unidad
6.6.- Soporte metálico para Preamplificador.	01 unidad
6.7.- TMM Abrazadera de montaje de soporte para TBC.	01 unidad
6.8.- Electrodo descartables de superficie con tecnología radiotransparente/radiolúcida	10 paquetes
6.9.- Cables de extensión/interconexión multipolo reutilizables para catéteres de diagnóstico intracardiaco de 4 pines	02 unidades
6.10.- Cables de extensión/interconexión multipolo reutilizables para catéteres de diagnóstico intracardiaco de 10 pines	02 unidades
6.11.- Cables de extensión/interconexión multipolo reutilizables para catéteres de diagnóstico intracardiaco de 20 pines	01 unidades
6.12.- Cable de conexión para generador de ablación por radiofrecuencia o crioablación.	01 unidad
6.13.- Cable troncal para paciente de 10 puntas (latiguillos) con blindaje contra interferencias y protección para desfibrilación	01 unidad
6.14.- Cable de sincronización de interfaz para Estimulador Cardíaco Programable Externo.	01 unidad
6.15.- Sensor de Oxímetro.	01 unidad
6.16.- Cable prolongador de Oxímetro.	01 unidad
6.17.- Brazaletes reutilizables y lavables en tamaños estándar para Adulto, pediátrico y neonatal	02 unidades de cada tamaño
6.18.- Manguera de silicona para PNI, 3m.	01 unidad
6.19.- Sensor/Localizador magnético de mesa de procedimientos (Location Pad), emisor del campo de referencia del "GPS" interno.	01 unidad
6.20.- Caja de conexión de parches de superficie (AFI / Patient Unit) para la transmisión y recepción de corrientes de impedancia eléctrica	01 unidad
6.21.- Parches de posicionamiento y localización tridimensional de superficie del paciente, descartables y de alta adherencia, hidrofóbicos	20 juegos completos

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

6.22.- Cables de interconexión multipolo de alta fidelidad blindados contra ruido de radiofrecuencia (RF) para conectar catéteres de mapeo de alta densidad	02 unidades
Adjuntar alguno de los certificado	ISO 13485, ISO 9001, CE ó FDA,
Certificado de seguridad eléctrica:	IEC 60601-1 o Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 Desarrollo tecnológico)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
CURSO DE CAPACITACION (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO):	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	8 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
4. GARANTIA:	
	24 meses a partir de la recepción final del equipo. Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves al CEMED o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de salud.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

1- REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

Actividades Obligatorias del Oferente

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Documento de Licitación.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:

- ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2018.
- ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Inspecciones y Recepción definitiva de los bienes:

Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

- ✓ Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- ✓ Generalidades de las especificaciones técnicas.
- ✓ Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas, abolladuras y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

Recepción definitiva de los bienes:

En la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- a. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
- b. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
- c. Emitir Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Ministerio de Salud emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

2- El período de validez de la Garantía de los bienes:

El período de garantía de calidad de cada ítem se detalla a continuación:

ITEM	Descripción del equipo	Cant.	Garantía
1	Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca	1	24 meses

3- Vigencia Administrativa del Contrato.

La vigencia administrativa de contrato hasta su cierre administrativo, finiquito o pago final.

4- Los oferentes participantes deberán atender las orientaciones y disposiciones de las Resoluciones Administrativas emitidas por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) relacionadas a la Licencia Sanitaria y Registro Sanitario de equipos y dispositivos médicos, publicadas en la página web oficial del Ministerio de Salud.

5- **Comparación de Precios:** En esta etapa se comparan los precios de las ofertas que cumplieron técnicamente e incluye la corrección de errores aritméticos y se establecerá un orden de prelación.

6- Criterios para la Adjudicación:

- El Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades hasta por el cien por ciento (100%).

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD "Dra. Concepción Palacios"
Costado Oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730-WWW.minsa.gob.ni

Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

No.	Descripción del equipo	Cant.	U/M	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación			Garantía
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas
1	Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca	1	Unidad	1	60	100%	SI	5	SI	NO	SI	4	2	24 meses

Sección V. Formularios para la presentación de Ofertas

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 2

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

18

Formulario 3

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Simplificada No.: [indicar el número y nombre del proceso de contratación]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos brindar los siguientes servicios especificadas en el Solicitud de Oferta de Servicios: [incorporar breve descripción de los servicios ofrecidos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología]
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicada en el Documento de Solicitud de Oferta de Servicios. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al Documento de Solicitud de Oferta de Servicios.
- (g) Nosotros no tenemos ningún conflicto de intereses institucional.
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Tiro, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

Formulario 4

Formulario de Precios

Lista de Precios: Bienes							
					Fecha: _____ L No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	9
No. de ITEM	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Sub-Total	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo
[indicar No. de ITEM]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	

21

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato



MINISTERIO DE SALUD

“Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca”
CS-20-09-2026

CONTRATO
No. XXXXXXXX

22

Nosotros: **XXXXXXXXX**, actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **“EL ADQUIRENTE”** y **XXXXX**, actuando en calidad de XXXXXX, en nombre y representación de XXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **“EL PROVEEDOR”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato del proceso de **“Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca”**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

Por el Adquirente: XXXXX

Por el Proveedor: XXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de **Contratación Simplificada No. CS-20-09-2026, “Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca”**, resultando adjudicado el Proveedor XXXXX, representada por XXXXX, quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el XXXXXXXXXXXXX del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que XXXXXX, representada por XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **“EL PROVEEDOR”**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **“EL ADQUIRENTE”**, la compra denominada; **“Adquisición de Equipo Polígrafo de Electrofisiología Cardíaca”**, con base al Proceso Administrativo de **Contratación Simplificada No. CS-20-09-2026**, amparado en la **Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado** y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su

respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. Teléfonos: 22516172/22516184, Email: jaimemidence@yahoo.com; cipsimportaciones@yahoo.com Punto focal: KM 6.5 carretera norte Semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur. En caso que la carga venga vía marítima o terrestre agregar a la dirección focal Almacén privado N° 167 Minsa Ruc: J0130000016927 Documentos exigidos por las autoridades sanitarias: Guía Aérea, Factura comercial, Lista de empaque, Certificado de análisis; Carta de donación, si fuera donación.

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una XXXXX, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

El Proveedor presenta una Garantía de Anticipo, emitida por XXXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los equipos y bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos y bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020.**

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a)** El Documento de Invitación, del proceso de Contratación Simplificada No. CS-20-09-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado

en el presente Contrato, **b)** Resolución Ministerial No. XXXXX, de fecha XXXXX, **c)** Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, **d)** Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10)** días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados
- d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita emitida por el Adquirente. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

El Incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el contrato por cada día de retraso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Equipo y bienes suministrados deberán ser entregados de acuerdo a la lista y plan de entregas, junto con los documentos que acrediten su compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

- ✓ Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- ✓ Generalidades de las especificaciones técnicas.
- ✓ Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas, abolladuras y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, por el comité, compuesto por el personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico (encargados de las recepciones por parte del Comprador), la Dirección de Adquisiciones y por la División Administradora Financiera, se emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

Recepción definitiva de los bienes:

En la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- d. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
- e. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
- f. Emitir Garantía de fabricante.

25

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Ministerio de Salud emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Requisitos técnicos adicionales que debe de cumplir El Proveedor

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Documento de Licitación.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- g) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como:

SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.

- h) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- i) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- j) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- k) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- l) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
 - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2018.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Documento de Invitación, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

El período de validez de la Garantía de los bienes: El período de garantía de calidad es de veinticuatro meses.

Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.

Durante la vida útil del equipo, el proveedor se obliga a prestar Servicio técnico en País. Mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, horario y día a convenir. Según recomendación de fábrica. Mantenimiento correctivo durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación: componentes internos, etc.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

El Proveedor proveerá:

- ✓ La Garantía de los equipos cubrirá defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación (si aplica).
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los repuestos, piezas o accesorio defectuoso que requiera el equipo por cualquier defecto de fabricación, serán ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los costos relacionados a los mantenimientos correctivos y preventivos que requiera el equipo, deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
- ✓ Contar con servicio técnico presencial en el país.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalar software actualizado al equipo sin costo adicional al Ministerio de Salud (si aplica).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
- ✓ Plazo para reparar bienes será de 3 días a partir de la notificación del defecto detectado.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. Plazo para reemplazar los bienes será de 120 días máximo a partir de la notificación de reemplazo.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados, posterior a que la garantía finalice, durante el período de tiempo señalado en el Anexo 1.- "Requerimiento de Repuestos".
- ✓ En caso de requerir por el Ministerio de salud, se brindará el detalle del desglose de precios unitarios de cada componente, equipo complementario y/o accesorios de los bienes adjudicados, descritos en las fichas técnicas.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta (30)** días, los Equipos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Equipos reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y

sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

FORMA DE PAGO:

Pago de Bienes importados: El pago se efectuará **en córdobas** de la siguiente manera:

- ✓ **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- ✓ **Al embarcar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados a nombre del proveedor adjudicado: Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura.
- ✓ **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - g. Factura de cobro ORIGINAL.
 - h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - j. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador: El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- ✓ **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.

✓ **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:

- f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- g. Factura de cobro ORIGINAL.
- h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
- i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
- j. Certificado de origen de los equipos.

29

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

A FAVOR DE: XXXXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; **XXXXXX**. Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento XXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADMINISTRATIVA

La vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en

vigor a partir de la firma del mismo. De conformidad a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar destino de los bienes: El bien será entregado en el Hospital Escuela Manola Morales Peralta.

- ✓ **Nacionalización de los bienes:** Los bienes importados serán desaduanados por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA). El oferente adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

Plazo de entrega de los bienes: los bienes serán entregados dentro de un plazo más tarde de **01 día** y más tardío de **60 días** a partir de la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXXX**

La notificación será válida a partir del día siguiente de su comunicación todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXXXX.

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal **XXXXXX**